

26 ABR. 2011

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente de Microempresa Familiar N° 2512, de fecha 19.04.2011, a nombre de PEDRO TORIBIO VELÁSQUEZ DELGADO.
- 2.- El Acta de Notificación y Control N° 27 de fecha 25.02.2011, realizada por el Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que en la dirección señalada, actualmente no existe actividad comercial.
- 3.- La fotocopia del Libro de Compraventa, de Don Pedro Toribio Velásquez, que registra venta hasta el mes de Mayo del año 2010.
- 4.- La fotocopia del talonario de boletas de compraventa y servicios, que registra la última Boleta emitida N° 02141, de fecha 06.05.2010.
- 5.- Certificado de deuda, de fecha 18.04.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 6.- La Consulta de Situación Tributaria de terceros de SII, de fecha 18.04.2011, de Don Pedro Toribio Velásquez Delgado, que indica que el contribuyente realizó el último timbraje de boletas de vetas y servicios el año 2009.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Oficina de Rentas ha reunidos los documentos necesarios para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

|                          |                                   |
|--------------------------|-----------------------------------|
| ROL                      | : 5-267                           |
| ACTIVIDAD ECONOMICA      | : PROVISIONES.                    |
| CLASIFICACIÓN            | : MICROEMPRESA FAMILIAR.          |
| DIRECCIÓN COMERCIAL      | : MOLCO 2131 LAS COLINAS          |
|                          | : PADRE LAS CASAS.                |
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE | : PEDRO TORIBIO VELÁSQUEZ DELGADO |
| RUT                      |                                   |

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

| FOLIO        | FECHA      | MONTO NETO    |
|--------------|------------|---------------|
| 410185       | 13.07.2010 | 46.924        |
| 425742       | 10.01.2011 | 28.800        |
| <b>TOTAL</b> |            | <b>75.724</b> |

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

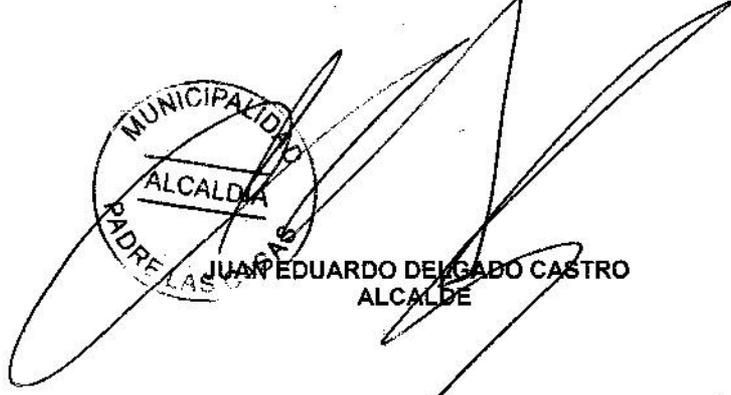
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

FSI/abd  
Distribución:  
 Rentas  
 Tesorería  
 Contribuyente  
 Oficina de Partes  
 (5-267)  
 ID 62472



MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE